

Protocolo

Entre

INTERNATIONAL JUDO FEDERATION

(De aquí en adelante IJF)

MINISTERIO DE DEFENSA DE LA

(De aquí en adelante MoD)

Y

FEDERACION DE JUDO, Inc.

(De aquí en adelante NJF)

1. Propósito

- 1.1. El propósito de este protocolo es implementar el judo como un deporte de entrenamiento básico en las Fuerzas Armadas. Además, se enfoca en contribuir y encontrar las mejores soluciones para apoyar a los Militares, en vista de su mejor integración social y profesional al final de sus carrera.

2. Principios de colaboración y funcionamiento

2.1 Principios de colaboración

- 2.1.1 El presente convenio permitirá el desarrollo de una verdadera colaboración entre las tres partes (IJF / NJF y MoD) en su completo interés.
- 2.1.2 Las tres partes reconocen mutuamente sus tareas específicas.
- 2.1.3 La IJF y NJF trabajan para el interés de sus miembros y se enfoca en los siguientes objetivos:
 - Promover valores y principios de judo en los sistemas de defensa y estructuras del Ministerio de Defensa.
 - Aumentar la visibilidad del judo en los sistemas de defensa del Ministerio de Defensa.
 - Aumentando el número de practicantes de judo en los sistemas de defensa del Ministerio de Defensa.
 - Introducir el judo en los curriculum militares.
- 2.1.4 MoD trabajan para el interés de su personal y se enfoca en los siguientes objetivos:
 - Crear soldados mejores y que reaccionen apropiadamente en situaciones de crisis.
 - Aumentar la disciplina, la moralidad y el respeto por los demás.
 - Aumentar el número de entrenadores y otros especialistas en el judo.
 - Aumentar el número de practicantes de judo.
 - Consolidar el vínculo entre las organizaciones nacionales e internacionales de judo y las estructuras de defensa.

2.2 Principios de funcionamiento

- 2.2.1 IJF y NJF deberán:
 - Organizar demostraciones de judo en cooperación con el MoD.
 - Conducir conferencias sobre la importancia del judo en el proceso de entrenamiento del personal militar
 - Conducir conferencias sobre la importancia del judo como herramienta educativa (judo como una forma de desarrollar el futuro personal militar)

- Proporcionar especialistas en judo / instructores de judo para cada unidad designada
- Organizar cursos para especializar a tantos instructores de judo como sea posible
- Proporcionar equipamientos para cada unidad de acuerdo con sus necesidades.

2.2.2 MoD deberá:

- Seleccionar una unidad piloto de cada categoría de fuerzas para la implementación del proyecto.
- Introducir técnicas de judo y todas sus posibles aplicaciones en escenarios de autodefensa, ataques situacionales, situaciones de combate mano a mano mientras desempeñan sus funciones.
- Introducir la disciplina del judo en los currículos militares.
- Introducir en cada unidad militar y escuela un programa de judo dirigido que se esfuerce por convertirse en una fuerza motriz para el talento del judo a nivel nacional.
- Organizar eventos / campeonatos de judo a nivel de unidades, entre unidades, a nivel de categoría y nivel nacional.

3. Los recursos de acción

3.1. Por un lado, IJF y NJF deberán:

- 3.1.1. Proporcionar, de forma gratuita, a MoD para sus principales eventos de judo, personal especializado en judo, logística y materiales, personal de TI, árbitros, así como competidores generales y específicos de alto nivel, siempre que las competiciones se organicen de acuerdo con las reglas de la IJF.
- 3.1.2. Invitar al personal militar a seminarios de judo, programas de preparación y proyectos que son útiles para el programa de entrenamiento físico del personal militar.
- 3.1.3. Invitar y calificar, si es necesario, instructores militares para los principales cursos nacionales de judo con el fin de educarlos, mejorar su nivel profesional o simplemente en el intercambio de experiencias
- 3.1.4. Ofrecer oportunidad para los entrenadores e instructores que han practicado el judo y mientras tanto estén dispuestos a obtener una licencia formal en judo.

3.2. Por otro lado, MoD deberá:

- 3.2.1. Apoyar el judo como deporte de preparación básico en todos los programas de preparación física y específica del personal militar.

- 3.2.2. Apoyar programas comunes de campos de entrenamiento para practicantes de judo, entrenadores y árbitros, que participan en eventos nacionales e internacionales de las Fuerzas Armadas.
- 3.2.3. Modernizar y fortalecer las instalaciones de judo, adquirir equipos de judo, garantizar el desarrollo del personal para mejorar las competencias.
- 3.2.4. Proporcionar una interacción mejorada de las estructuras militares con IJF / NJF y clubes de judo.

El presente Protocolo se firma en, el en (.....) copias, por un período de 2 años con una opción de extensión por un período de 2 años, con renovación automática cada 2 años, previo acuerdo mutuo de las partes.

El presente Protocolo entra en vigencia a partir de la fecha de firma a continuación.

Mr. Marius Vizer
 President of the International Judo
 Federation

Mr. Marginean Stefan
 Manager Military and Police Commission

.....,
,
 Ministro de Defensa

.....
 Presidente de la Federación de
 Judo